

**DEL DIP. JUAN JOSÉ GUERRA ABUD, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, LA QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 1° DE LA LEY PARA EL APROVECHAMIENTO DE ENERGÍAS RENOVABLES Y EL FINANCIAMIENTO DE LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA.**

**INICIATIVA QUE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 1° DE LA LEY PARA EL APROVECHAMIENTO DE ENERGÍAS RENOVABLES Y EL FINANCIAMIENTO DE LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA**

**COMISIÓN PERMANENTE DEL  
HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN  
LXI LEGISLATURA**

**JUAN JOSÉ GUERRA ABUD**, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LXI Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II y 73 fracciones X y XXX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 55, fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del Pleno, la presente iniciativa con proyecto de decreto con base a la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En julio de 2010 un grupo de más de 300 científicos de 48 países, publicaron el reporte “*State of the Climate 2009*” (*Estado del Clima*), que presenta conclusiones contundentes de un fenómeno que todos estamos sufriendo y que algunos cuantos, lamentablemente, aún no quieren aceptar. Los 10 indicadores que estos científicos estudiaron del periodo de 1850 a 2009 confirman de manera contundente que nuestro planeta se ha estado calentando durante los últimos 50 años a causa de la emisión masiva, mas allá de lo que de manera natural se puede absorber, de lo que es conocido como “gases de efecto invernadero”.

De los 10 parámetros estudiados, 7 de ellos se incrementan, entre ellos sobresalen: la temperatura del aire sobre la tierra, la temperatura de la superficie del mar, la temperatura del aire sobre los océanos, el nivel del mar, el calor oceánico, la humedad y la temperatura troposférica. Los otros 3 parámetros, reducen sus valores, pero también confirman el fenómeno señalado y son: el hielo del Océano Ártico, los glaciares y la capa de nieve primaveral en el hemisferio norte.

Aunque nuestro país aporta menos del 2 % de la emisión global de este tipo de gases, un hecho contundente es que en los últimos años, pasamos de ser del 15° al 11° de los países que más contaminan, de acuerdo con Edmundo de Alba, integrante del Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático de las Naciones Unidas.

Es bien conocido que la principal fuente de emisión de este tipo de gases, es la generación y el consumo de energía y dentro de este sector, sobresale la electricidad, ya que esta se genera principalmente por la quema de combustibles fósiles. Es lamentable que México siga planeando su crecimiento eléctrico a través de plantas que consumen carbón y que nos alejemos de la tendencia mundial de aprovechar al máximo las energías renovables, cuyo potencial total en nuestro país no hemos podido dimensionar, ya que el “Inventario Nacional de Energías Renovables” no se ha realizado, cuya elaboración y actualización corresponden a la Secretaría de Energía, de acuerdo con el artículo 6° fracción VI de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética (LAERFTE).

En virtud de que desconocemos el potencial de nuestro país, consideramos que debemos crear las condiciones para aprovechar al máximo las oportunidades que ya sabemos que existen y se nos presentan de manera

evidente.

De esta forma, el agua es uno de los recursos más importantes para la generación eléctrica. La energía hidroeléctrica es renovable si le damos al agua un uso sustentable, esto es, evitando o disminuyendo al máximo los impactos ambientales, económicos y sociales.

Para crear los embalses de la capacidad que requieren las grandes plantas hidroeléctricas, es necesario inundar grandes superficies de terrenos, entre los cuales puede haber usos de suelo agrícola, forestal, de conservación, zonas recreativas e incluso sitios de valor cultural e histórico, que quedarán inhabilitados para estos usos.

Las grandes hidroeléctricas, en algunos casos, afectan la calidad y flujo del agua, de modo que intermitentemente, disminuye el suministro para consumo humano, afectando las poblaciones ubicadas río abajo; además, el agua se vuelve inadecuada para piscicultura ya que el dique constituye una barrera para la migración de los peces.

Debido a esta serie de impactos ambientales y sociales, consideramos que la opción más conveniente para generar electricidad a través del recurso hidráulico, son las centrales mini hidroeléctricas, ya que tienen menor impacto ambiental porque utilizan un embalse pequeño, permitiendo aprovechar corrientes de agua poco caudalosas o donde no es posible la construcción de grandes presas, lo que las convierte en fuentes dinámicas y adaptables a las condiciones geográficas e hídricas de cada región del país.

El Programa de Obras e Inversiones del Sector Eléctrico (POISE) 2010-2014 indica que la totalidad de la capacidad instalada de las centrales hidroeléctricas suman actualmente 11,343 MW, que equivale al 22.2% de la capacidad total para el servicio público de energía eléctrica. Las siguientes tablas muestran un comparativo de la capacidad instalada de las centrales hidroeléctricas, de acuerdo a su tamaño:

#### CENTRALES EXISTENTES

Tipo	Capacidad (MW)	Número	Capacidad Acumulada (MW)
Grandes – CFE	Mayor a 100	16	10,293
Medianas – CFE	De 30 a 100	10	611
Pequeñas – CFE	Menor a 30	31	270
Pequeñas – LyFC	Menor a 30	11	23.4
Pequeñas – Privadas	Menor a 30	22	196.4

#### CENTRALES EN FASE DE PLANEACIÓN

Tipo	Capacidad (MW)	Número	Capacidad Acumulada (MW)
Grandes	Mayor a 100	18	6,590
Medianas	De 30 a 100	21	1,331
Pequeñas	Menor a 30	13	181

Del análisis de los datos anteriores, se puede apreciar que las centrales mini hidroeléctricas existentes aportan la muy modesta cantidad de 489.8 MW, y las mini hidroeléctricas en fase de planeación podrían aportar 181 MW. Existe un enorme potencial desaprovechado, ya que en el Programa para el Aprovechamiento de Energías Renovables, la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía estima el potencial nacional de la energía

mini hidráulica en 3,250 MW, esto es, casi 7 veces más de lo que actualmente se genera.

Por otra parte, el Instituto Nacional de Ecología reporta que actualmente se emplean en el país 749.5 millones de barriles diarios de combustibles fósiles (gas natural, combustóleo, carbón y diesel) en la generación de electricidad, con la emisión de 112.5 millones de toneladas anuales de CO<sub>2</sub> equivalente. Por si esto fuera poco, la Secretaría de Energía anunció el mes pasado la construcción de 3 nuevas plantas carboeléctricas.

Así pues, debemos ser responsables en el uso de nuestros recursos energéticos y aprovechar al máximo el potencial de las energías renovables con las contamos, particularmente de la minihidroeléctrica, por lo sugerimos facilitar su desarrollo, aprovechando las bondades de la LAERFTE y con absoluto respeto a las disposiciones que existen en la materia. Esto permitiría un importante ahorro en la quema de combustibles fósiles y en la emisión de gases de efecto invernadero.

En este sentido, en la redacción actual de la LAERFTE se excluyen del objeto de la Ley, las centrales hidroeléctricas con capacidad mayor a 30 MW, lo cual deja fuera de los apoyos previstos para las energías renovables, a los proyectos de mayor capacidad.

El suscrito legislador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México considera que es incorrecto excluir por completo a estos proyectos, en virtud de que algunas de estas centrales no utilizarían embalses nuevos o embalses con superficie menor a una hectárea y por consiguiente tienen un bajo impacto ambiental, por lo cual deberían considerarse renovables y en consecuencia ser promovidas y apoyadas.

Por ello proponemos reformar la fracción II del artículo 1º de la LAERFTE, con el objeto de facilitar que los proyectos que utilicen embalses bajo las condiciones indicadas, sí puedan tener acceso a los apoyos previstos y sean reconocidos efectivamente como energías renovables.

Por lo anteriormente expuesto, el legislador que suscribe, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión, somete a la consideración de esta Comisión Permanente, la siguiente Iniciativa con proyecto de:

## **DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 1º DE LA LEY PARA EL APROVECHAMIENTO DE ENERGÍAS RENOVABLES Y EL FINANCIAMIENTO DE LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma la fracción II del artículo 1º de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética, para quedar como sigue:

### **Artículo 1o.- ...**

Se excluye del objeto de la presente Ley, la regulación de las siguientes fuentes para generar electricidad:

I. ...;

**II. Energía hidráulica que requiera crear nuevos embalses con superficies mayores a una hectárea o con capacidad de almacenamiento mayor a 50 mil metros cúbicos; en el entendido que cualquier nuevo embalse debe estar ubicado dentro del inmueble sobre el cual el permisionario de la planta hidroeléctrica tenga un derecho real;**

III. y IV. ...

## **TRANSITORIOS**

**ÚNICO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los once días del mes de agosto del año 2010.

**DIPUTADO JUAN JOSÉ GUERRA ABUD**